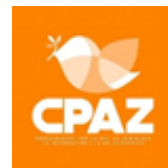




Coordinadora Ecuatoriana del
Movimiento de Amistad y
Solidaridad con Cuba



Asociación Plurinacional
de Estudiantes y Graduados/as
Ecuatorianos/as en Cuba
“Eloy Alfaro”



PRONUNCIAMIENTO

Quito, 10 de diciembre del 2021

El Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba, del que forman parte organizaciones sociales y políticas, colectivos, frentes y hombres y mujeres de buena voluntad, la Coordinadora por la Paz, la Soberanía, la Integración y la no Injerencia (CPAZ), la Asociación de Cubanos Residentes en Ecuador (ACURE), la Cátedra Fidel Castro y la Asociación Plurinacional de Estudiantes y Graduados Ecuatorianos en Cuba “Eloy Alfaro” (APEGECEA), ratificamos nuestra convicción de estar junto al heroico pueblo cubano y su gobierno revolucionario y apoyamos su legítimo derecho a defender su soberanía y construir su propio destino, sin injerencia de los Estados Unidos ni de ninguna potencia extranjera.

Hoy, 10 de diciembre, se cumplen 73 años de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el objetivo de evitar guerras mundiales y precautelar el respeto de los derechos humanos en cada uno de los Estados.

Sin embargo, los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, aún no han sido respetados en la mayoría de los países, principalmente en aquellos donde se han impuesto gobiernos y políticas bajo el auspicio del imperio norteamericano, ese que ha sido el causante de invasiones, injerencias y bloqueos genocidas. El mismo que ha impuesto a gobiernos de facto y que se ha valido de todo tipo de artimañas para someter a los pueblos a tratos crueles y degradantes.

En estos momentos, cientos de miles de seres humanos están lamentando la violación de sus derechos, miles de niños están durmiendo en la calle, pero ni uno solo de esos infantes es cubano.

En el caso de Cuba, la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es letra muerta. Cuba es un Estado Socialista de Derecho, cuya razón de ser es, tal y como señalara el Apóstol cubano José Martí: “el culto a la dignidad plena del hombre”, lo que, en la práctica, se ha materializado en el respeto y la prioridad otorgada al ser humano por sobre las leyes del mercado y en la voluntad política de que el pueblo, sujeto transformador de la sociedad, logre su emancipación.

El sistema democrático cubano se sustenta en la participación activa del pueblo en el ejercicio y control de los órganos de poder del Estado y el Gobierno. Sus leyes prevén los mecanismos y formas en que se hace efectiva la participación popular en los asuntos

públicos. Es decir, su democracia, se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada para determinar su régimen político, económico, social y cultural y en su plena participación en todos los aspectos de la vida, no limitándose solamente al momento de las elecciones; es un ejercicio permanente de participación, apoyo y control activo de la población al gobierno.

Todos los ciudadanos tienen iguales oportunidades de acceso a los más altos cargos públicos, en función de sus capacidades y méritos. Mecanismos como la rendición de cuentas constituyen vías efectivas para favorecer la participación activa de la población en el control a la gestión del gobierno y los representantes electos.

No caben dudas de que el sistema político cubano es genuinamente democrático y popular. Fue ratificado en 2019 por la abrumadora mayoría del pueblo.

Vale resaltar que en todos los procesos electorales cubanos posteriores a 1959, la participación popular ha superado el 85%. En este sentido, el compromiso de los elegidos es con los electores, no con el dinero de grandes empresas y donantes que financiaron sus campañas.

En Cuba impera la ley. Los procedimientos, atribuciones, obligaciones y reglas de actuación por los cuales sus autoridades o sus agentes deben desempeñar sus funciones están previstas y reconocidas en las normativas vigentes. No existe impunidad en Cuba, ni leyes o reglamentos que la amparen

De igual modo, en la Mayor de las Antillas, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información está plenamente reconocido y protegido. La Constitución consagra que todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna.

En otro ámbito, es sabido que los derechos culturales reciben en Cuba amplia protección. Se fomenta y promueve el arte y la cultura para todas las personas, sin discriminación. La política cultural de la Revolución ha mantenido un estricto apego a la promoción de los derechos artísticos y culturales. El Estado Cubano se ha centrado en la defensa de la identidad nacional, la conservación de su patrimonio cultural y la promoción de la creatividad. En Cuba sí existe una verdadera democratización en la producción y consumo artístico y literario. No es secreto que el Gobierno cubano financia programas culturales y territoriales; invierte cuantiosas sumas en la enseñanza artística y en el sostenimiento de eventos nacionales e internacionales.

Es válido mencionar también que en Cuba la salud es un derecho de todas las personas y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación. El Sistema Nacional de Salud se basa en un modelo público y único de prestación de servicios, gratuito, que brinda atención al 100 % de la población de forma integral. La salud pública representa el 27% de los gastos totales del presupuesto del Estado cubano. En 2015, la OMS certificó a Cuba como el primer país

en el mundo en eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH y la Sífilis. Los indicadores de impacto que permitieron obtener ese resultado se mantienen hasta la fecha.

Asimismo, la educación es un derecho de todas las personas y constituye una responsabilidad del Estado. El Gobierno cubano garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles, de calidad y sin discriminación para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado. Para garantizar este derecho, el Estado cuenta con un amplio sistema de instituciones educativas en todos los tipos y niveles educativos. Las personas pueden estudiar en cualquier etapa de la vida, de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo del país. La tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria es del 99.7%, y la tasa bruta de escolarización en la educación secundaria y preuniversitaria del 90.2%.

Reconocemos también que todas las personas en Cuba en condiciones de trabajar tienen derecho a obtener un empleo digno, según su elección, calificación, aptitud y las exigencias de la economía y la sociedad. Es meritorio que el trabajo de niñas, niños y adolescentes está expresamente prohibido en la Constitución.

El Estado cubano, además, garantiza la protección adecuada del trabajador, su familia y la población en general a través del Sistema de Seguridad Social, el cual comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales. El Estado garantiza la protección adecuada cuando la persona se encuentre impedida de laborar por su edad, maternidad, paternidad, discapacidad o enfermedad. También se protege a los abuelos u otros familiares del menor de edad, en función del cuidado o atención de este.

En Cuba, la protección de la niñez y la adolescencia es una tarea de primer orden, que se ejecuta sobre la base de los postulados de la Convención de los Derechos del Niño. La protección de estos sectores sociales se materializa en políticas públicas, programas y proyectos comunitarios de gran impacto. Asimismo, las estrategias hacia la juventud se caracterizan por tener un enfoque integral y por promover la equidad social.

Cuba cuenta con un sistema de instituciones, políticas públicas, normas jurídicas, recursos económicos y personal calificado para proteger los derechos humanos y atender las necesidades de las personas con discapacidad. Es especial la protección a los adultos mayores.

Los Derechos de la mujer e igualdad de género evidencian en ese hermano país una clara integralidad. El combate a todas las formas de discriminación contra la mujer, en todos los ámbitos de la sociedad, ha sido una prioridad del Estado y el Gobierno cubanos. Es un ejemplo importante que la nueva Constitución consagre, de manera específica, la igualdad de derechos y responsabilidades entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la sociedad.

Es importante también resaltar que el sistema penitenciario cubano garantiza un trato justo y condiciones de vida dignas a las personas privadas de libertad. Cuenta con las instalaciones, personal especializado y recursos para garantizar la atención médica de calidad. Se continúa fortaleciendo los programas de instrucción escolar, educación y capacitación técnica y en oficios de las personas privadas de libertad.

Los pueblos del mundo reconocemos los ingentes esfuerzos del Gobierno de Cuba para garantizar los plenos derechos de su población. Ello se ha demostrado durante el enfrentamiento a la pandemia de la Covid-19, contexto en el que los cubanos han logrado revertir esta enfermedad con sus propias vacunas y donde han mantenido su vocación solidaria e internacionalista, llevando a sus médicos a más de 50 países de todo el mundo.

Es innegable que todo lo anteriormente referido asume mayores magnitudes con las complejas condiciones que genera el genocida e ilegal bloqueo económico, comercial y financiero que le han impuesto las sucesivas administraciones estadounidenses al pueblo cubano, por más de seis décadas. Reiteramos que el bloqueo es el principal obstáculo al desarrollo integral de Cuba y viola de manera flagrante los derechos humanos de su población.

Todas estas razones ratifican que Cuba es el país donde los derechos humanos no tienen precio, ni están en las promesas de las campañas electorales a las que nos acostumbraron en América Latina. Los Derechos Humanos en Cuba son la expresión integral de justicia y asunción del ser humano a su máxima expresión de dignidad.

Vehementemente afirmamos que Cuba es para los pueblos un ejemplo de respeto a los derechos humanos y el faro para la construcción de una sociedad mejor, más justa y equitativa.

CON CUBA SIN BLOQUEO

Atentamente

- Coordinadora Ecuatoriana del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba
- Coordinadora por la Paz, la Soberanía, la Integración y la no Injerencia (CPAZ)
- Asociación de Cubanos Residentes en Ecuador (ACURE).
- Cátedra Fidel Castro.
- Asociación Plurinacional de Estudiantes y Graduados Ecuatorianos en Cuba “Eloy Alfaro” (APEGECEA).

Organizaciones que se adhieren al pronunciamiento

1. Comité Ecuatoriano de Solidaridad con Bolivia
2. Comité Ecuatoriano Antiimperialista de Solidaridad con Venezuela
3. Colectivo Cultural” Vientos Del Sur”
4. Corporación para la Promoción Cultural y Turística (Procultur)

5. Red Poder Ciudadano Pacha
6. Colectivo Patria Grande Soberana
7. Centro Cultural de Arte Folclórico INKARY
8. Organización de Taitas y Mamas “Serinumi”
9. Colectivo Artesanos por la Paz “Capaz”
10. Centro Cultural la Victoria
11. Centro Cultural Kinimari
12. Jóvenes por la Naturaleza de Procultur
13. Coordinadora de Artistas Progresistas Eloy Alfaro
14. Familias ambientalistas por un mundo mejor
15. Asociación de Mujeres Nela Martínez (FDIM- Ecuador)
16. Colectivo Ciudadanía en Resistencia
17. Colectivo Plaza del Teatro
18. Asamblea Ciudadana Pichincha
19. Colectivo Montecristi
20. Colectivo Ciudadano los Iguales- Tumbaco
21. Centro Cultural Afro Ecuatoriano-Ochun
22. Centro Cultural Kallpañan
23. Colectivo Patria y Cultura (Jaime Galarza)
24. Grupo Artístico Cultura Bataclan (venezuela)
25. Centro de Estudios del Pensamiento Bolivariano y Latinoamericano “Dr. Jorge Núñez Sánchez”.
26. Rafael Quinteros Frente Socialista- Diplomático y Político
27. Juan Meriguet- Defensor de DDHH
28. Luis Varese- Defensor de DDHH.
29. Asociación Ecuatoriana de Solidaridad con el Pueblo Saharahui
30. CPAZ Canadá- Roberto Días
31. CPAZ Perú- Aldo Bolaños
32. CPAZ Venezuela- Iraida Vargas/Mario Sanoja
33. Colectivo Arcilla Libertaria
34. Fundación Latinoamericana por la Defensa de los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Fundalatin, Capítulo Argentina)
35. Virginia King. Defensora de Derechos Humanos. Venezuela.
36. Colectivo Chavismo Sur. Argentina.
37. Movimiento de Batalla Social Punta de Lanza. Venezuela.
38. CPAZ Argentina